



PARLAMENTO INFANTIL 2026

En el marco de la conmemoración del Día del Niño y de la Niña, el Poder Legislativo del Estado de Durango, a través de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en coordinación con las comisiones legislativas de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 142, 142 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, organizan el Parlamento Infantil de Durango 2026, con el objeto de abrir espacios de participación en donde las niñas y los niños duranguenses ejerzan su derecho a manifestar y debatir sus ideas, opiniones y propuestas, que ejerciten su voluntad de convertirse en agentes de cambio, y así ellas y ellos proyecten el interés superior de la infancia en la construcción de la ciudadanía, en el fortalecimiento de la transparencia, la difusión de principios que engrandezcan al Estado, así como el conocimiento y los valores universales que contribuyan a una mejor convivencia en sociedad.

Bajo estos términos se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

Al Parlamento Infantil del Estado de Durango 2026

De conformidad con las siguientes

BASES:

PRIMERA. El Parlamento Infantil del Estado de Durango 2026, se integrará por 25 Diputadas y Diputados Infantiles, que representarán a cada uno de los 15 Distritos Electorales y 10 más por la circunscripción territorial que conforman el Estado, para ello se procurará la inclusión y el principio de paridad de género.

Para contar con la mayor participación posible de la niñez, la presente convocatoria será difundida ampliamente por el Poder Legislativo del Estado de Durango y por la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a través de los distintos medios de comunicación, en sus sitios web, redes sociales, en las escuelas primarias del Estado.

Para ello, las Comisiones de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión de Educación Pública y la Comisión de Derechos Humanos, enviarán de manera oportuna, la convocatoria que emita la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que sea publicada a través de sus diversos medios la invitación a las Escuelas Públicas y Privadas de la entidad.



SEGUNDA. Podrán participar las niñas y los niños inscritos en las escuelas de educación básica de Durango, comunitarias, federales, estatales, públicas y privadas, que cursen el Quinto y Sexto Grado del nivel de educación primaria.

TERCERA. El proceso de selección de las niñas y los niños aspirantes a integrar el Parlamento Infantil 2026 se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

A) INSCRIPCIÓN. Podrán participar todas las niñas y niños que cursen el quinto y sexto grado de primaria del ciclo escolar 2025-2026, quienes deberán inscribirse a través de los planteles educativos de escolaridad primaria donde se encuentren efectuando sus estudios, sin que se pueda condicionar la inscripción de ningún participante y siempre que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria.

El personal directivo de las escuelas asistirá y apoyará a las madres y los padres de familia, en el registro de las niñas y los niños que aspiren a integrar el Parlamento Infantil a partir de la emisión de la presente convocatoria y a más tardar el día 27 de marzo del presente año, a través del micrositio que se ubica en la página oficial del Poder Legislativo del Estado de Durango o en la siguiente liga: www.congresodurango.gob.mx/parlamentoinfantil_2026/

Las solicitudes de registro que se presenten después de esta fecha no serán consideradas.

Para la inscripción de las niñas y niños participantes se deberá llenar el formulario que se encuentra en el micrositio mencionado con anterioridad, en el cual se deberá especificar el nombre, la clave y turno del centro escolar, la localidad, el Municipio y el Distrito Local Electoral en donde se ubica, así como también los siguientes datos de la niña o niño:

- a) Nombre completo.
- b) Edad.
- c) Dirección.
- d) Teléfono y/o Celular del madre, padre o tutor.
- e) Correo electrónico de un familiar (especificar parentesco) y del personal docente a cargo de la niña o niño.
- f) Copia simple, fotografía o documento escaneado de una constancia de estudios de la niña o niño participante expedida por la institución educativa de procedencia o boleta parcial de calificación.
- g) Carta de autorización firmada por el padre, madre y/o persona tutora de la niña o el niño participante, que contenga los datos de contacto y a través de la cual se autorice la participación de la niña o el niño conforme a las bases de la presente convocatoria, así como de la utilización,



reproducción y publicación de imágenes y/o videos con motivo de la participación, selección y desarrollo de las actividades del Parlamento Infantil 2026.

- h) Aviso de privacidad impreso y debidamente firmado por quien ostente la tutoría de la niña o del niño que aspire a participar.
- i) Tema con el que participará.

Los formatos de registro, de carta de autorización y el aviso de privacidad estarán disponibles en el micrositio oficial del evento para su consulta y descarga en la siguiente liga:

https://congresodurango.gob.mx/parlamentoinfantil_2026/

La niña o el niño participante foráneo, en caso de ser seleccionada o seleccionado deberá tener la disponibilidad para viajar y permanecer los días que dure el evento, así como participar en las diversas actividades que conlleve el Parlamento Infantil en la sede del Poder Legislativo del Estado de Durango, en donde se llevará a cabo el Parlamento Infantil 2026, el día 30 de abril del año en curso.

B) PARTICIPACIÓN. La intervención de las niñas y los niños consistirá en la elaboración de un escrito de formato libre no mayor a cinco cuartillas, en el cual desarrollarán una narrativa en sentido positivo abordando cualquiera de los temas establecidos en este inciso, pudiendo incluir al final una propuesta de ley o reforma que mejore los derechos y oportunidades de las niñas y niños de Durango y de México.

Asimismo, deberán realizar la narración del tema elegido para desarrollar su propuesta en videograbación con una duración máxima de 3 minutos.

En caso de que la niña o niño no cuente con los medios tecnológicos para la grabación del video, el plantel educativo en que esté inscrita o inscrito podrá gestionar o realizar las acciones necesarias para brindar el apoyo en dicha grabación.

Cuando alguna niña o niño participante no tenga la posibilidad de poder realizar la grabación del video, se podrá de manera excepcional participar con el escrito de formato libre, resaltando la exposición de motivos de este.

Las niñas y los niños que deseen participar podrán hacerlo elaborando su escrito de formato libre tomando en cuenta cualquiera de los siguientes temas:

- 1) Derechos de las niñas y los niños.
- 2) Medio Ambiente y los efectos del cambio climático.
- 3) El papel de los maestros y los padres en la formación de mejores estudiantes, y que hago por mi escuela.



- 4) El uso adecuado de la tecnología y las inteligencias artificiales (IA).
- 5) Democracia y participación ciudadana.
- 6) Acoso escolar y seguridad en la escuela.
- 7) Educación y los valores en la familia.
- 8) Niñas y Niños saludables.
- 9) Protección animal.
- 10) La niñez del campo.

La exposición deberá contener, al menos, los siguientes puntos:

- a) ¿Por qué elegí este tema?
- b) Lo que proponemos las niñas y los niños para atender este tema es...
- c) Lo que nos comprometemos las niñas y los niños a hacer para atender este tema es...
- d) Lo que creemos que las autoridades deberían hacer sobre este tema es...

Para la calificación de las propuestas que presenten las niñas y los niños aspirantes serán valoradas por un Comité de Evaluación, para lo cual, se instalará teniendo dentro de su integración a quienes presidan las Comisiones de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la de Educación Pública y la de Derechos Humanos del Congreso del Estado y una persona representante de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

El Comité de Evaluación calificará los siguientes aspectos:

Criterios	Puntos
La originalidad del escrito libre	30
Facilidad de palabra	30
Expresión corporal	10
Conocimiento del tema	30
Total	100

El fallo del Comité de Evaluación será inapelable.

C) SELECCIÓN. El Comité de Evaluación, dentro del periodo comprendido del 13 al 20 de abril del año en curso, elegirá a las 25 Diputadas y Diputados Infantiles, que se designarán una o uno por cada uno de los 15 distritos electorales en que se divide el Estado y 10 por la circunscripción territorial que conforman el Estado, los cuales en su conjunto integrarán el Parlamento Infantil del Estado de Durango 2026.

El Comité de Evaluación para los efectos de la elección de las niñas y los niños que integrarán el Parlamento Infantil calificará con apoyo del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos, los



documentos presentados en formato estilo libre valorando la temática abordada por los aspirantes en apego a los criterios establecidos en el inciso B de la presente convocatoria, así como la narrativa que realicen mediante videgrabación.

En esta etapa, la niña o el niño participante que obtenga la mejor calificación tendrá la calidad de Diputada o Diputado Infantil, por el Distrito correspondiente.

Para determinar a los 10 Diputados o Diputadas que representarán la circunscripción territorial que conforman el Estado, serán seleccionados los 10 mejores participantes que no hayan resultado ganadores, observando en ellos el principio de paridad de género, en lo posible.

El Comité de Evaluación dará a conocer los resultados de la selección el día 22 de abril del año en curso en el micrositio antes señalado.

En caso de que no sea posible contar con la asistencia de algún Diputado o Diputada Infantil al día de la celebración del Parlamento Infantil 2026, y siempre que los plazos lo permitan, se convocará a la niña o niño participante que haya obtenido la siguiente mejor calificación del distrito que se trate.

CUARTA. Las Diputadas y los Diputados Infantiles electos, participarán en el Parlamento Infantil 2026 el cual se celebrará el día 30 de abril del presente año, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado. Las Diputadas y los Diputados infantiles electos participarán en las diversas actividades establecidas en el programa diseñado para el evento que abarcará los días 29 y 30 de abril del año en curso.

QUINTA. El Parlamento Infantil 2026, contará con una Mesa Directiva que presidirá la Sesión Solemne, integrada por una Presidenta o un Presidente, una Vicepresidenta o un Vicepresidente, una Secretaria y un Secretario, los cuales serán electos por insaculación.

SEXTA. Las diputadas y diputados electos, deberán portar preferentemente, el uniforme de la institución educativa a la que pertenecen.

SÉPTIMA. Las niñas y los niños seleccionados, expondrán en la máxima tribuna de la entidad, por un tiempo no mayor a 3 minutos para presentar sus temas o propuestas, mismas que serán turnadas a las Comisiones Legislativas correspondientes, para su conocimiento o para considerarlos en el trabajo legislativo. Los participantes deberán desarrollar de manera personal su discurso.

OCTAVA. La Presidencia de la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Legislatura del Estado, garantizará el cumplimiento de las presentes bases y la certeza



de la integración e instalación del Parlamento Infantil 2026, en términos de lo previsto en la presente convocatoria.

NOVENA. Concluida la Sesión del Parlamento Infantil 2026, la JUGOCOPO entregará a las diputadas y diputados infantiles un obsequio, además se hará entrega de los diplomas de reconocimiento y un Broche Distintivo del Poder Legislativo a cada una de las Diputadas y de los Diputados Infantiles participantes.

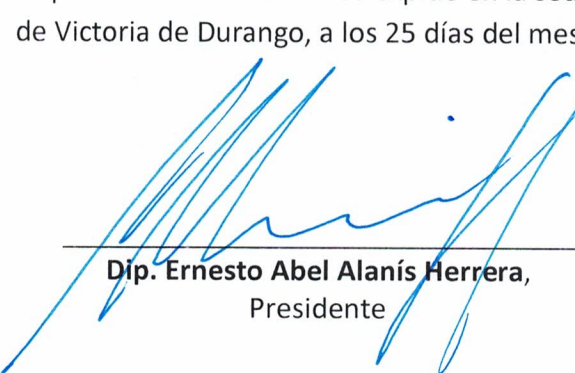
DÉCIMA. La LXX Legislatura del Estado, a través de la Secretaría General en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las acciones necesarias de organización, así como para cubrir los gastos de traslado, alimentación y estancia de cada uno de las Diputadas y Diputados Infantiles y de una persona adulta que los acompañe.

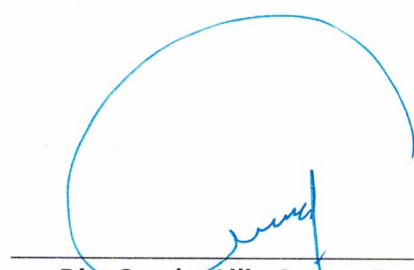
DÉCIMA PRIMERA. Cualquier modificación a la presente Convocatoria, será notificada en tiempo y forma a las autoridades correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del H. Congreso del Estado.

DÉCIMA TERCERA. Comuníquese la presente a las autoridades de la Secretaría de Educación del Estado.

La presente convocatoria se expide en la sede del Poder Legislativo del Estado de Durango, en la Ciudad de Victoria de Durango, a los 25 días del mes de febrero del año de dos mil veintiséis.


Dip. Ernesto Abel Alanís Herrera,
Presidente


Dip. Sandra Lilia Amaya Rosales,
Secretaria


Dip. María del Rocío Rebollo Mendoza,
Secretaria



Dip. Alejandro Mojica Narváez,
Vocal

Dip. Gabriela Vázquez Chacón,
Derecho a voz

Dip. Héctor Herrera Núñez,
Vocal

Dip. Martín Vivanco Lira,
Derecho a voz

Dip. Otniel García Navarro,
Derecho a voz